

034

034
A76n
1998
EJ.1

NORMAS Y ESTANDARES PARA LA ELABORACION DE CHEQUES



ASOCIACION BANCARIA
Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
DE COLOMBIA

ASOBANCARIA

MFN 3094

Normas y estándares para la elaboración de cheques

Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia
Noviembre de 1998

**ASOCIACION BANCARIA
Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
DE COLOMBIA, ASOBANCARIA**

Presidente

Jorge Humberto Botero

Vicepresidente

Germán Camacho Alvarez

Gerente de Operación Bancaria

Ricardo Nieto Molano

Gerente de Información

María Constanza Mejía Meneses

Coordinadora de Publicaciones

María Alejandra Guerrero

© Asobancaria

ISBN: 958-9040-53-5

2ª Edición

Asociación Bancaria y de Entidades
Financieras de Colombia, Asobancaria
\$12.000

Cra. 9ª N° 74-08 Piso 9º Tel. 2114811 Ext. 440
Fax 2119915 - 2175594

Diseño e impresión

Artes gráficas Asobancaria

Cra. 7ª N° 17-01 Piso 3º
Tel. 3411100 Fax 3411161

No está permitida la reproducción total o parcial de este acuerdo
ni su transmisión en ninguna forma o por cualquier medio,
ya sea electrónico, por fotocopia, por registro u otros medios,
sin el permiso previo y por escrito del editor.

Contenido

INTRODUCCION	7
CONSIDERANDOS	9
1. OBJETIVO	11
2. DEFINICIONES	11
2.1 Adulteración	11
2.2 Banda libre	12
2.3 Blanqueador óptico	12
2.4 Borrado mecánico	12
2.5 Borrado químico	12
2.6 Caracteres de reconocimiento magnético MICR-E13B	12
2.7 Dirección de máquina (DM)	12
2.8 Dirección transversal (DT)	12
2.9 Emisor del cheque	12
2.10 Falsificación	12
2.11 Fibrilla de seguridad	12
2.12 Formulario de cheques	13
2.13 Impresores de valores	13
2.14 Luz actínica	13

2.15	Marca de agua	13
2.16	Papel de seguridad para cheques	13
2.17	Proceso automatizado de documentos	14
2.18	Toner	14
3.	CONDICIONES GENERALES.....	14
3.1	Papel.....	14
3.2	Tintas de impresión	14
3.3	Diseño	15
3.3.1	Anverso	15
3.3.2	Reverso o respaldo	17
3.3.3	Tamaño de los cheques	17
3.4	Banda libre para impresión MICR-E13B	17
3.5	Sistemas de impresión	18
3.6	Impresores de valores	18
4.	REQUISITOS	18
4.1	Papel.....	18
4.2	Tintas	22
4.2.1	Tintas de seguridad	22
4.2.2	Tintas magnéticas	23
4.2.3	Otras tintas	23
4.3	Diseño	23
4.3.1	Tamaño de los cheques	23
4.3.1.1	Medidas del cheque formato 1	24
4.3.1.2	Medidas del cheque formato 2	24
4.3.2	Ubicación de los campos del cheque	24
4.3.2.1	Anverso	24
4.3.2.2	Reverso	24
4.3.3	Endosos.....	24
4.4	Caracteres magnéticos MICR-E13B impresos en la banda libre	30
4.4.1	Descripción de la fuente de tipos E13B	30
4.4.2	Banda limpia	30
4.4.2.1	Línea de codificación dentro de la banda limpia	34
4.4.2.2	Espaciado de caracteres.....	35
4.4.2.3	Alineamiento	35
4.4.2.4	Factor de inclinación	35
4.4.3	Descripción de los campos.....	35

4.4.3.1	Campo de valor	35
4.4.3.2	Espacio de tolerancia	36
4.4.3.3	Campo a nuestro cargo	36
4.4.3.4	Campo de ruta y tránsito	36
4.4.3.5	Campos opcionales	36
4.4.4	Localización de los campos en la banda magnética	37
4.4.5	Control de calidad	37
4.4.5.1	Prueba previa	37
4.4.5.2	Prueba posterior	37
5.	ENSAYOS	37
6.	EMPAQUE Y ROTULADO	40
7.	RECOMENDACIONES GENERALES	40
ANEXO 1: NORMAS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CONSULTARSE ...		44
ANEXO 2: FORMA DE CALCULAR EL DIGITO DE CONTROL DEL CAMPO A CARGO		45
ANEXO 3: RELACION DE CODIGOS DE RUTA		48

Introducción

El sector financiero colombiano ha concentrado buena parte de sus esfuerzos en la modernización de los sistemas de pagos, involucrando para este fin las más recientes tecnologías disponibles, con el objetivo último de mejorar los procesos, prestar nuevos servicios, disminuir los costos y aumentar la seguridad de las transacciones financieras.

Es así como las entidades bancarias decidieron automatizar el procesamiento de los cheques a través del establecimiento de una cámara de compensación sistematizada que permitirá tramitar el canje interbancario en un esquema electrónico, seguro y eficiente.

Para cumplir el anterior objetivo es necesario estandarizar los formularios de los cheques en lo relativo a la forma, dimensiones, seguridades mínimas, distribución de la información, características del papel y banda de caracteres magnéticos.

Esta estandarización es producto del trabajo conjunto desarrollado entre los impresores de valores, los proveedores de tecnología y las entidades bancarias.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES
FINANCIERAS DE COLOMBIA, ASOBANCARIA

Considerando:

- a) Que las entidades bancarias establecieron las normas y condiciones para la elaboración de cheques, con el propósito de unificarlos y de esta manera lograr procedimientos más eficientes.
- b) Que la aplicación de las normas y estándares para la elaboración de cheques facilita la lectura, grabación, procesamiento e intercambio a que son sometidos estos documentos en los trámites internos y externos de las entidades.
- c) Que como parte de las estrategias para llegar a la compensación electrónica de cheques y lograr un adecuado grado de automatización del canje, es necesario que los cheques se encuentren estandarizados para facilitar el procesamiento e intercambio.

Acuerda

Acoger como acuerdo interbancario el presente documento, denominado *Normas y estándares para la elaboración de cheques*, e implementarlo a partir del 1º de enero de 1996.

CARACTERISTICAS DE LOS FORMULARIOS DE CHEQUES

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir los formularios de cheques utilizados en el sector financiero y bancario de Colombia, en relación con las materias primas y características especiales que los componen, tales como papel, sistemas de impresión, diseños, tintas, seguridades, dimensiones, campos de información y tolerancias.

2. DEFINICIONES

Además de las contempladas en las normas Icontec 1167 y 2537, se deben tener en cuenta las siguientes:

- 2.1 Adulteración:** modificación parcial de la naturaleza, características, cualidades y/o información de un cheque con el propósito de aparentar autenticidad u originalidad.

- 2.2 Banda libre:** área destinada a la impresión de caracteres magnéticos E13B, localizada en toda la parte extrema inferior del anverso del cheque, con una altura de 15,87 mm (5/8 pulgadas).
- 2.3 Blanqueador óptico:** sustancia que se agrega a algunos papeles para aumentar su aparente blancura, caracterizada porque al exponerse a los rayos de luz ultravioleta se refleja una emisión óptica en tonalidad blanco azulosa resplandeciente.
- 2.4 Borrado mecánico:** remoción total o parcial de una escritura o de una impresión mediante elementos sólidos tales como borradores, esmeriles, cuchillas.
- 2.5 Borrado químico:** remoción total o parcial de una escritura o de una impresión mediante sustancias que generan reacciones químicas.
- 2.6 Caracteres de reconocimiento magnético MICR-E13B:** fuente de catorce caracteres que contiene diez dígitos del 0 al 9 y cuatro símbolos especiales, los cuales se imprimen en la banda libre con tintas magnéticas y se utilizan en los procesos de lectoclasificación y consolidación del canje.
- 2.7 Dirección de máquina (DM):** dirección en que corre el papel al fabricarlo; se conoce también como grano o dirección longitudinal.
- 2.8 Dirección transversal (DT):** dirección perpendicular a la dirección de máquina donde se fabrica el papel.
- 2.9 Emisor del cheque:** persona natural o jurídica que legalmente gira el cheque.
- 2.10 Falsificación:** imitación total o parcial de un cheque con materiales, procesos o métodos diferentes del auténtico.
- 2.11 Fibrilla de seguridad:** fibras sintéticas o naturales coloreadas que se incorporan a la masa del papel; algunas pueden

observarse a simple vista y otras al ser expuestas a la luz ultravioleta.

2.12 Formulario de cheques: documento que permite la transferencia o autotransferencia de dinero de una cuenta a otra o a una persona natural o jurídica.

2.13 Impresores de valores: entidades de reconocida confianza y respaldo que realizan la impresión de cheques y que cumplen los requisitos especificados en esta norma.

Las normas y requisitos mínimos que deben cumplir los impresores se encuentran contemplados en la recomendación de la Asobancaria de septiembre de 1996, "Requisitos para proveedores de títulos valores y normas de control de calidad de cheques".

2.14 Luz actínica: aquella luz que simula la luz natural, incluyendo el espectro ultravioleta.

2.15 Marca de agua: figura formada por la reorganización de las fibras del papel en algunas áreas durante su proceso de fabricación –el cual se realiza en molinos especializados–, ya sea por acción de molde cilíndrico al vacío (*moulded roll*) o por el cilindro de presión (*dandy roll*). Existen básicamente tres tipos de marca de agua:

- a) Monotonal o unitono: puede ser clara (de línea) u oscura.
- b) Bitonal o duotono: es decir, la marca de agua clara y oscura integrada en una misma figura.
- c) Multitonal: Cuando la marca de agua posee varias intensidades.

2.16 Papel de seguridad para cheques: papel que contiene características especiales de seguridad que lo diferencian de

los demás papeles comunes; ejemplos de esas características son las marcas de agua bitonales, las fibrillas de seguridad, la ausencia de blanqueador óptico y las sensibilizaciones en la masa o en la superficie.

2.17 Proceso automatizado de documentos: tareas que se realizan con la ayuda de diversos equipos mecánicos, electrónicos, o cualquier combinación de ellos en las labores de lectura de imágenes, lectoclasificación y microfilmación de documentos.

2.18 Toner: tinta seca utilizada en los sistemas de impresión electrostática de no impacto y en las fotocopiadoras.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Papel

3.1.1 El papel utilizado como materia prima para la impresión de los formularios de cheques debe ser de seguridad.

3.1.2 El papel debe tener características mecánicas y superficiales aptas para que pueda imprimirse sobre él con tintas tipográficas, litográficas, flexográficas, calcográficas, tintas secas (toner) y semisecas utilizadas en impresoras electrónicas de impacto y de no impacto.

3.2 Tintas de impresión

3.2.1 Las tintas que se utilicen en la impresión de cheques pueden estar constituidas por pigmentos orgánicos o inorgánicos, con barnices elaborados especialmente para el sistema de impresión que va a utilizarse en producción, ya sean tintas de impresión tipográficas,

litográficas, flexográficas, calcográficas, tintas secas o semisecas utilizadas en impresoras electrónicas de impacto y de no impacto.

3.2.2 Las tintas que se utilicen en la impresión de cheques deben ser de dos tipos:

3.2.2.1 Tintas de seguridad que deben cumplir los requisitos especificados en esta norma.

3.2.2.2 Tintas convencionales que además deben soportar lavados con detergentes comunes, ácidos y bases sin presentar cambios considerables de color, manteniendo uniforme su apariencia.

3.2.3 En el área reservada para la impresión de caracteres magnéticos se deben emplear tintas que no contengan elementos que puedan interferir con la impresión magnetizable del documento.

3.2.4 Las características de las tintas de seguridad y las de los papeles con los cuales se elaborarán los formularios de cheques serán elementos de protección que obstaculizarán y dificultarán los intentos de falsificación y de adulteración de los cheques, además de ser fácilmente verificables por clientes y usuarios.

3.3 Diseño

3.3.1 Anverso

3.3.1.1 Los formularios de los cheques deben tener diseños exclusivos del impresor que serán aprobados por el banco o entidad competente autorizada.

- 3.3.1.2** Los colores utilizados en los fondos microlineales o micropuntuales deben ser de tonos suaves denominados "pastel", según clasificación de la norma Ansi X9.7, y que no interfieran los procesos de lectoclasificación y microfilmación.
- 3.3.1.3** Los tipos de fondos sugeridos de acuerdo con su forma son los siguientes:
- a) Fondo con leyendas repetitivas correspondientes al nombre del banco o entidad competente y autorizada; puede incluir líneas con diseños caprichosos.
 - b) Fondo de tipo numismático realizado con líneas o curvas, cuyo efecto óptico es tridimensional.
 - c) Fondo calado, negativo o positivo que presente el logotipo del banco o entidad competente y autorizada.
 - d) Fondo microlineal o micropuntual en figuras o dibujos de difícil reproducción fotográfica y/o fotostática.
 - e) Combinación de los anteriores.
- 3.3.1.4** Se aceptan como elementos de seguridad contra las falsificaciones la presencia de irisados de difícil reproducción en el diseño, siempre y cuando se mantengan los mismos tonos en los impresos y se cumplan las demás especificaciones del cheque.
- 3.3.1.5** Se acepta una impresión latente que cubra todo el documento, con tintas que reaccionen a los oxidantes clorados (como el hipoclorito de

sodio) cuando el papel no contenga sensibilización en la masa a estos oxidantes.

3.3.1.6 Deben tener un fondo microlineal impreso con tintas fluorescentes –visibles o invisibles– sensibles al borrado mecánico, en la forma geométrica acordada entre cliente e impresor y localizado por lo menos en las áreas de alto riesgo.

3.3.1.7 Los cheques deben tener impreso el pie de imprenta del impresor.

3.3.2 Reverso o respaldo

3.3.2.1 Deben tener impresiones con tintas sensitivas a los solventes orgánicos, cuando el papel no esté sensibilizado en la masa contra estos solventes.

3.3.2.2 Las impresiones del respaldo –si las hay– deben ser muy discretas, especialmente en las áreas de riesgo de adulteración del contenido del anverso, sobre todo en zonas de numeración y texto de oficina.

3.3.2.3 El área de endosos no debe superar el 30% de la zona del respaldo y justificada al extremo derecho cuando se observa el cheque por el revés.

3.3.3 Tamaño de los cheques. Para los cheques de todos los tipos: personales, empresariales, de gerencia, especiales y formas continuas se tendrán dos únicos tamaños.

3.4 Banda libre para impresión MICR-E13B

3.4.1 El área extrema inferior es una franja reservada exclusivamente para la impresión de caracteres magnéticos tipo E13B, que se denomina banda libre.

3.4.2 La banda libre no debe contener sustancias o elementos que interfieran la lectura de los caracteres magnéticos.

3.5 Sistemas de impresión. Estos sistemas se establecen de común acuerdo entre los clientes y las empresas impresoras de valores autorizadas para elaborar formularios para cheques.

3.6 Impresores de valores. Se recomienda utilizar impresores que cumplan los requisitos que se acuerden en el comité técnico de control de calidad de la Asobancaria.

4. REQUISITOS

Los requisitos (normas) relacionados a continuación son los mínimos que se deben cumplir para la elaboración de los cheques. Las instituciones pueden incorporar los requerimientos adicionales que necesiten y que no excluyan o afecten los aquí descritos.

4.1 Papel

4.1.1 El papel debe fabricarse con pulpa de celulosa de madera (incluye bagazo), algodón (trapo), o ambos. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D 1030-76 de 1990 (*Standard method for fibers analysis of paper and paperboard*).

4.1.2 El papel debe estar libre de partículas magnéticas o magnetizables. La verificación se hará según lo acordado entre las partes en caso de existir sospecha de contenido de materiales magnéticos en el papel. Se recomienda utilizar los análisis de espectrofotometría de absorción atómica.

4.1.3 El papel no debe contener blanqueadores ópticos. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/ 91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

- 4.1.4** El papel deberá cumplir con los requisitos indicados en el cuadro 1. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).
- 4.1.5** El papel debe cumplir las siguientes especificaciones mínimas relacionadas con la seguridad del cheque:
- 4.1.5.1** Contener fibrillas de seguridad, las cuales tendrán que ser de material sintético. Su longitud

Cuadro 1

Requisitos básicos que debe cumplir el papel para la elaboración de formularios para cheques		
Característica	Unidad	Valor
Humedad absoluta	%	5,5 - 7,0
Humedad relativa	%	45 - 70 ⁽¹⁾
Masa básica	g/m ²	75 - 105 ⁽²⁾
Espesor	µm	90 - 130 ⁽²⁾
Porosidad Gurley	s/100 cm ³	10 - 100
Porosidad Bentsen	cm ³ /min	100 - 1.000
Lisura Gurley	s/50 cm ³	mínimo 35
Lisura Bentsen	cm ³ /min	máximo 280
Resistencia al estallido	Kpa	mínimo 3,5
Resistencia a la tensión dirección DM	KN/m	mínimo 3,7 ⁽³⁾
Resistencia a la tensión dirección DT	KN/m	mínimo 2,1 ⁽³⁾
Resistencia al rasgado Elmendorf dirección DM	mN	mínimo 310 ⁽³⁾
Resistencia al rasgado Elmendorf dirección DT	mN	mínimo 372 ⁽³⁾
Rigidez Taber dirección DM	mN*m	mínimo 0,2
Rigidez Taber dirección DT	mN*m	mínimo 0,13
Resistencia superficial IGT	cm/s	mínimo 330
Blancura direccional (<i>Brightness</i>)	%	mínimo 78
Opacidad Photovolt	%	mínimo 82

(1). En equilibrio con el ambiente de trabajo del impresor.

(2). Con tolerancia de $\pm 5\%$ con respecto al valor nominal.

(3). Valor válido para papeles de 75 g/m²; para otros gramajes se acordará el valor entre las partes.

deberá oscilar entre 3 y 5 mm. Deberán tener como mínimo dos tipos de fibrillas que emitan coloración diferente de la luz natural o cuando se expongan a la luz ultravioleta. La concentración total de fibrillas tendrá que ser, mínimo, de 200 fibrillas/dm². La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

4.1.5.2 Tener sensibilización a los compuestos oxidantes clorados mediante una de las dos formas siguientes:

- a) Sensibilizado en la masa: consiste en sustancias que se han agregado al papel durante el proceso de fabricación, las cuales reaccionan con oxidantes clorados (como el hipoclorito de sodio), produciendo una coloración visible que contrasta con el color del papel. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/ 91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).
- b) Sensibilizado en la superficie: consiste en una tinta que se aplica al papel, la cual reacciona con oxidantes clorados (como el hipoclorito de sodio), produciendo una coloración visible en el área impresa con esta tinta que contrasta con el color del papel. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/ 91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

4.1.5.3 Tener sensibilización a los solventes orgánicos mediante una o las dos formas siguientes:

a) Sensibilizado en la masa: consiste en sustancias que se han agregado al papel durante el proceso de fabricación, las cuales reaccionan con solventes orgánicos polares (como los alcoholes, los aldehídos, las cetonas, el tiner) y los solventes orgánicos no polares (como los hidrocarburos y el tetracloruro de carbono), produciendo una coloración visible que contrasta con el color del papel. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

b) Sensibilizado en la superficie: consiste en una tinta que se aplica al papel, la cual reacciona con los solventes orgánicos polares (como los alcoholes, los aldehídos, las cetonas, el tiner) y los solventes orgánicos no polares (como los hidrocarburos y el tetracloruro de carbono), produciendo una coloración visible en el área impresa con esta tinta que contrasta con el papel y la impresión. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

4.1.5.4 Los papeles de seguridad podrán contener otros elementos de seguridad que deberán ser acordados entre las partes, lo mismo que su forma de verificación. Dichos elementos no podrán interferir en los procesos de lectoclasificación y de microfilmación.

4.2 Tintas

4.2.1 Tintas de seguridad. Se deben utilizar los siguientes tipos de tintas:

4.2.1.1 Tintas fugitivas, hidrosolubles o sangrantes. Se deberán utilizar en la impresión del fondo del cheque tintas que sangren, fuguen, desaparezcan o se diluyan al contacto con variados elementos de borrado, tales como derivados del cloro y otros productos acuosos. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/ 91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

4.2.1.2 Tintas fluorescentes. Se deberán utilizar tintas visibles y/o invisibles a la luz natural que emitan radiación ultravioleta cuando se expongan a este tipo de luz, es decir, que cambien de color o se hagan visibles cuando se sometan a una iluminación ultravioleta de onda larga. Se imprimirán en las zonas de riesgo por borrado, por lo cual deberán ser sensibles a los borrados mecánicos. De preferencia estas tintas deben ser de tonalidades que ofrezcan mayor contraste. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/ 91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

4.2.1.3 Tintas para numeración

a) Se utilizarán para la impresión del número del formulario del cheque y, opcionalmente, para la sucursal y la dirección y/o personalización. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

b) Deberán obstaculizar las adulteraciones por borrado o por injerto. Podrán ser penetrantes o protegidas por fijadores, anclajes y/o recubrimientos especiales. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/91 del Icontec (*Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).

4.2.1.4 Se podrán imprimir otras tintas sensibles a reactivos o a fenómenos físicos como luz o calor, los cuales deberán contribuir a dificultar los intentos de fraude con los cheques, siempre y cuando no interfieran en los procesos de lectoclasificación y microfilmación.

4.2.2 Tintas magnéticas. Las tintas que se utilicen en la impresión de caracteres magnéticos deben cumplir los requisitos indicados en las normas Ansi X9.7 y Ansi X9.27 de 1988, y la verificación se hará de acuerdo con lo indicado en dichas normas.

4.2.3 Otras tintas. Las tintas convencionales no deberán decolorarse después de dos (2) horas de exposición a la luz actínica o su equivalente a exposición normal por un año, así como tampoco podrán presentar manchas o zonas heterogéneas al realizar ensayos de impresión.

4.3 Diseño. Los formularios de cheques deben poseer en el anverso fondos microlineales o micropuntuales o ambos y al menos bicolor de más de 15 líneas equivalentes/cm, con diseño exclusivo para cada banco o entidad competente y autorizada.

Los fondos de los cheques deben estar impresos en el anverso con colores que cumplan los requerimientos indicados en la norma Ansi X9.7 de 1988.

4.3.1 Tamaño de los cheques. Para todos los tipos de cheques, cuenta corriente personal, cuenta corriente

empresarial, gerencia, especiales, formas continuas, etc., sólo existen los siguientes dos tamaños, los cuales utilizará cada institución financiera de acuerdo con sus necesidades:

4.3.1.1 Medidas del cheque formato 1

Ancho (Alto)	71 mm
Largo	162 mm

4.3.1.2 Medidas del cheque formato 2

Ancho (Alto)	80 mm
Largo	185 mm

Las dimensiones de los cheques en los formatos 1 y 2, tendrán un margen de tolerancia de $\pm 1,5$ mm, tomando siempre como punto de partida o referencia el extremo inferior derecho del anverso del cheque.

Nota. Estas medidas se refieren únicamente al **cuerpo del cheque**. Cualquier formato adicional (colilla, forma continua, desprendibles) se deja a criterio de cada entidad, siempre que se acomode a las medidas descritas anteriormente.

4.3.2 Ubicación de los campos del cheque

4.3.2.1 Anverso (figuras 1 y 1A). Para preservar la uniformidad de los formatos de los cheques (para cada uno de los dos tamaños), la ubicación de los campos que se describen a continuación es inmodificable. Se han establecido ocho (8) campos en el contenido del cheque (cuadro 2).

4.3.2.2 Reverso (figuras 2 y 2A).

4.3.3 Endosos. No debe ser superior al 30% del cuerpo del cheque en el reverso, partiendo del extremo derecho.

La información escrita en esta área no debe coincidir con la impresión de datos tales como el número del cheque y el valor.

Cuadro 2
Contenido de los campos de los cheques

CAMPO	CONTENIDO	DIMENSIONES CHEQUE FORMATO 1	DIMENSIONES CHEQUE FORMATO 2
1	Logo, nombre del banco, sucursal, código, dirección, ciudad.	63x21 mm	83x21mm
2A	Número del cheque y código de compensación	46x9 mm	49x9 mm
2B	Fecha. Formato: año, mes, día (AAAA.MM.DD)	36x9 mm	36x9 mm
3	Valor en números	46x9 mm	49x9 mm
4	Beneficiario	150x7 mm	173x8 mm
5	Valor en letras Primera línea Segunda línea	150x7 mm 65x7 mm	173x7 mm 65x7 mm
6	Personalización del cheque Logo, nombre de empresa, nombre personal, espacio disponible otras leyendas	65x13 mm	65x21 mm
7	Firmas y sellos húmedos. La línea está distanciada de la banda libre 5 mm	85x15 mm	108x20 mm
8	Banda libre	162x15,9 mm	185x15,9 mm

- a) **CAMPO 1:** Nombre entidad bancaria. Este campo se encuentra ubicado en el extremo superior izquierdo del cheque y está destinado a identificar el banco con el logo, nombre y la demás información que se considere conveniente. Estos datos no deben superar el espacio previsto en los modelos. La ubicación de este campo es INTERCAMBIABLE con el CAMPO 6.
- b) **CAMPO 2A:** Número del cheque y código de compensación. Este campo se encuentra ubicado en el extremo superior derecho del cheque. El código de compensación del banco debe ser de dos dígitos.
- c) **CAMPO 2B:** Fecha. Este campo se encuentra ubicado en el centro del cheque y está distribuido en tres casillas con el formato de año, mes, día (AAAAMMDD).
- d) **CAMPO 3:** Valor en números (pesos). Este campo se encuentra ubicado en el extremo derecho, después del campo de la fecha; en éste se estampará el monto numérico del valor del cheque.
- e) **CAMPO 4:** Beneficiario. Este campo se encuentra ubicado en la mitad de la altura y a lo largo del cheque.
- f) **CAMPO 5:** Valor en letras. Está compuesto de línea y media que puede ser tabulada cuando así lo requieran los equipos especiales para emisión de cheques. No debe superar el espacio previsto. Está ubicado a la altura media del cheque.
- g) **CAMPO 6:** Personalización del cheque. Este campo se encuentra ubicado en el extremo inferior izquierdo y está destinado a identificar, si se quiere, el nombre o logo del cliente, número de la cuenta corriente a debitar y otras leyendas o necesidades de la entidad o cliente, siempre y cuando no se sobrepase el espacio previsto en los formatos de esta norma. La ubicación de este campo es INTERCAMBIABLE con el CAMPO 1.
- h) **CAMPO 7:** Línea firma del cliente. Este campo se encuentra ubicado en el extremo inferior derecho. La línea tiene cinco milímetros de margen con la banda libre, con el fin de que la firma o sellos no interfieran en los caracteres magnéticos de la banda.
- i) **CAMPO 8:** Franja o banda libre. Este campo se encuentra ubicado en el extremo inferior y a lo largo del cheque. Reservada para la impresión de los caracteres magnéticos.

Figura 1

Anverso cheque formato 1

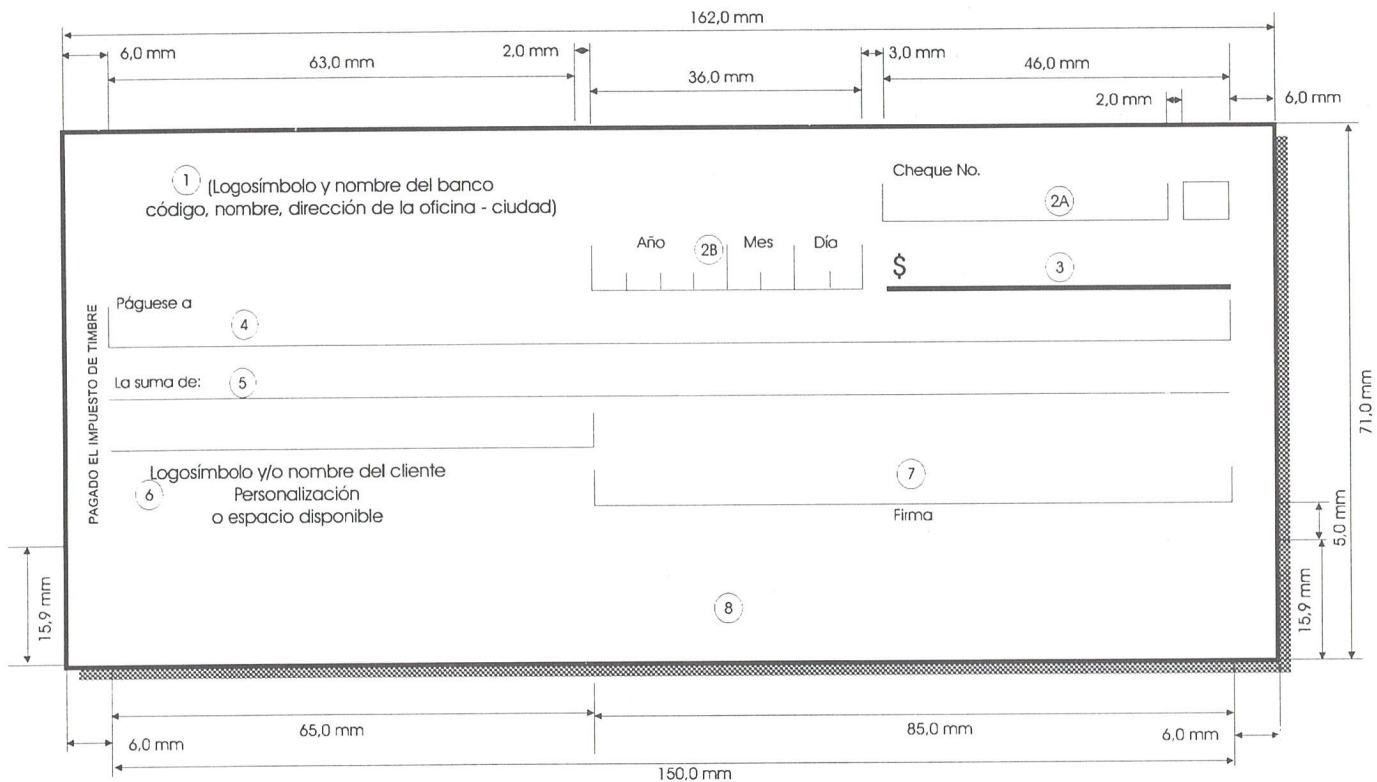


Figura 1A
Anverso cheque formato 2

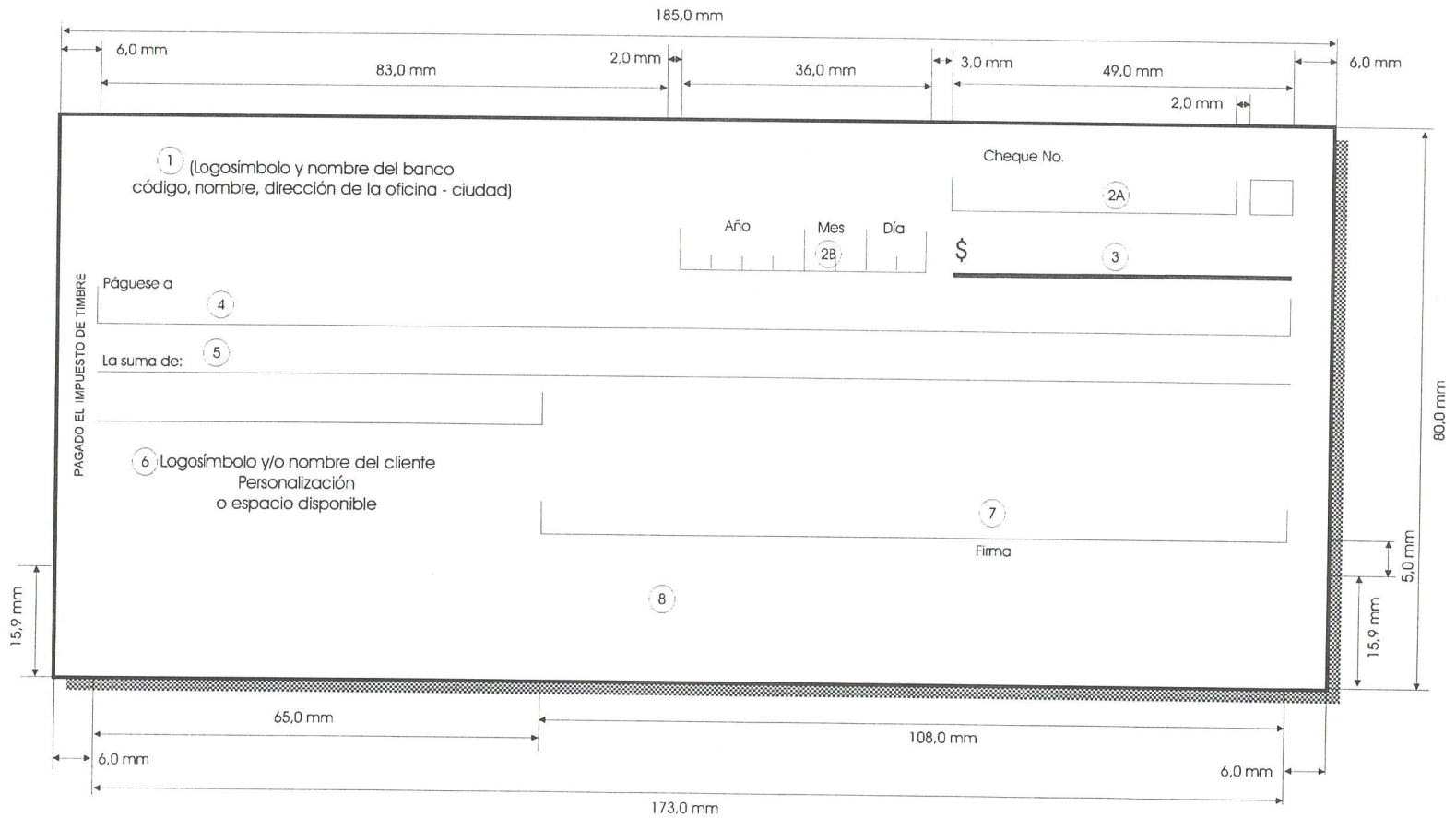


Figura 2
Reverso cheque formato 1

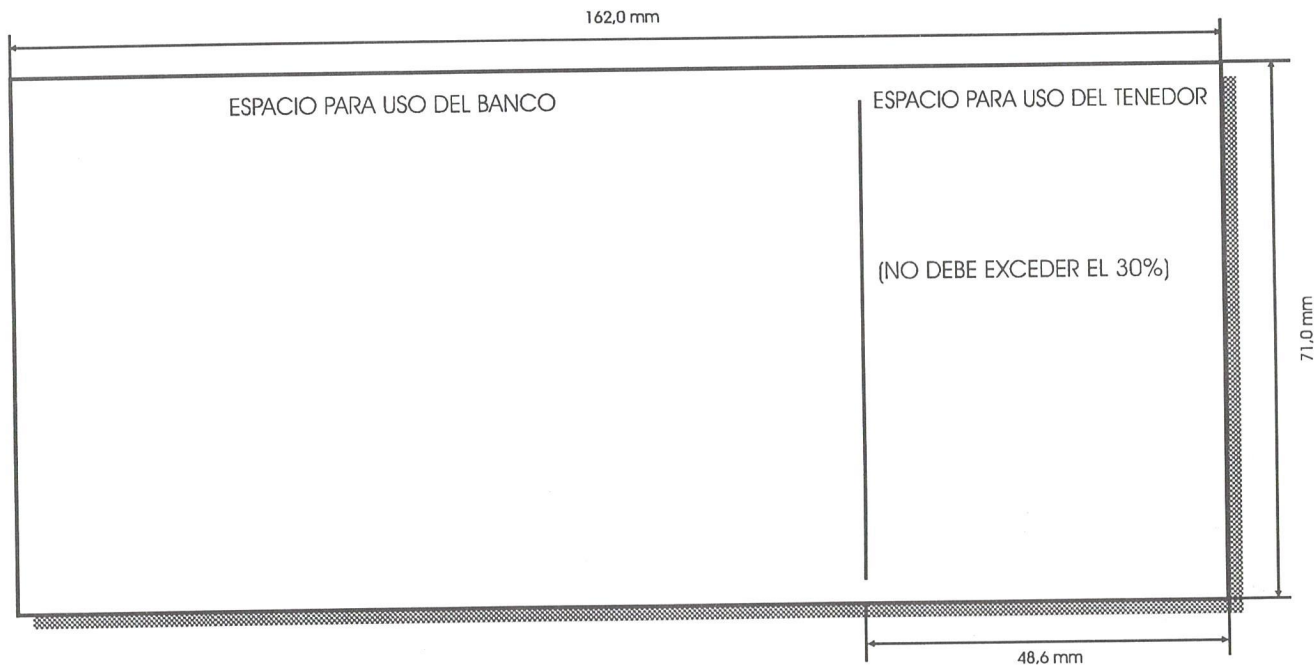
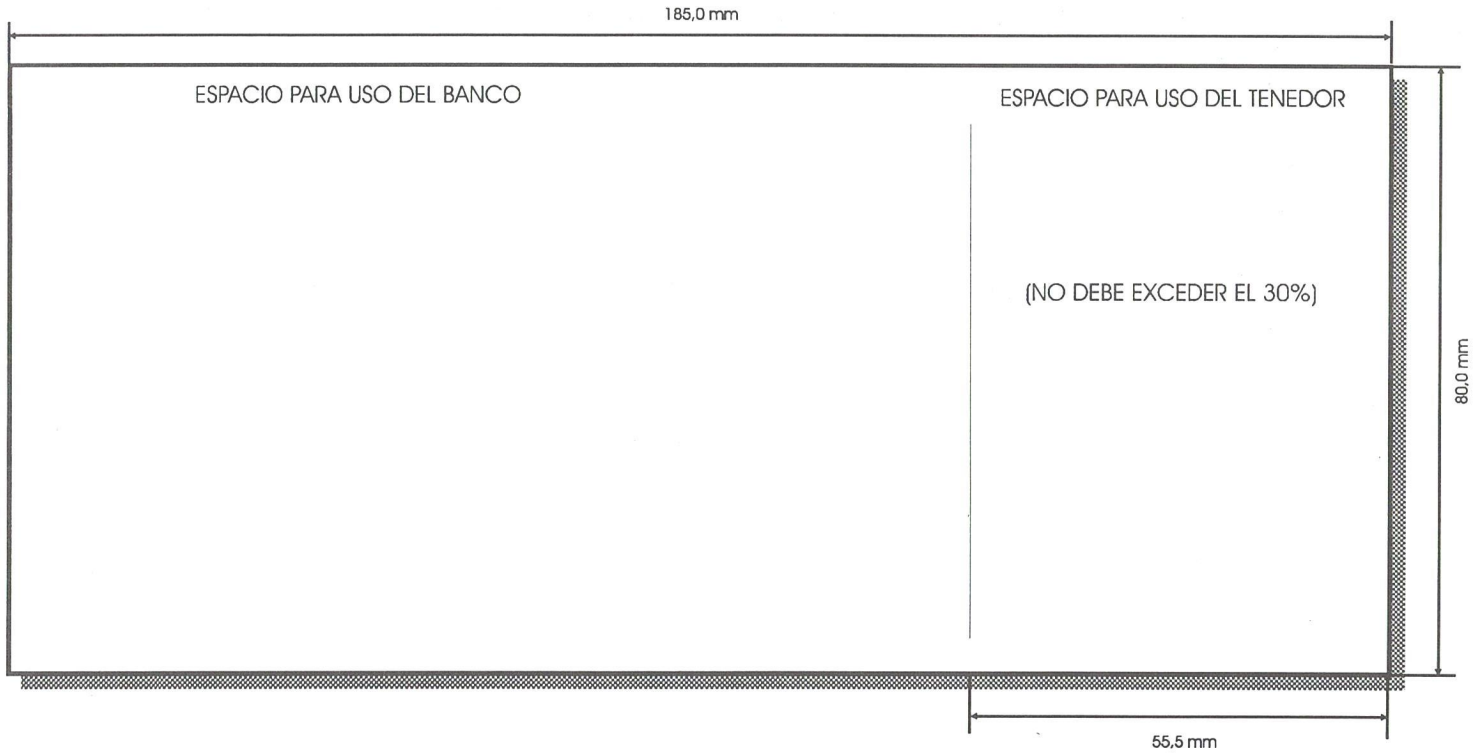


Figura 2A
Reverso cheque formato 2



4.4 Caracteres magnéticos MICR-E13B impresos en la banda libre. Los caracteres magnéticos impresos en la banda libre cumplirán lo especificado en la norma Ansi X9.27 de 1988 y lo aplicable de la norma Ansi X9.13 de 1983.

4.4.1 Descripción de la fuente de tipos E13B (Referencia Ansi X9.27). Consta de catorce caracteres, cuatro (4) símbolos y diez (10) números del 0 al 9, que se encuentran diseñados en la figura 3.

4.4.1.1 Símbolo de ruta y tránsito I^{B} : va impreso en las posiciones 33 y 43; indica el inicio y terminación del código de ruta (lugar de compensación, de acuerdo con la tabla del Anexo 3) y del código de tránsito (código compensatorio del banco) que van en el campo de ruta y tránsito.

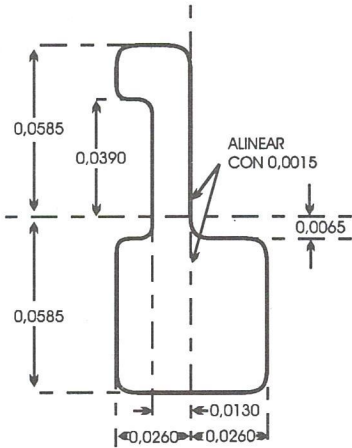
4.4.1.2 Símbolo de a nuestro cargo II^{B} : se imprime en dos partes. El primero en un espacio del campo a nuestro cargo, cuya ubicación es móvil, dependiendo de la cantidad de dígitos que posea el número de la cuenta y el cheque de cada entidad financiera; el segundo se imprime en la posición 45.

4.4.1.3 Símbolo de valor I^{A} : lo imprimen las entidades en las posiciones 1 y 12 cuando magnetizan el valor del cheque.

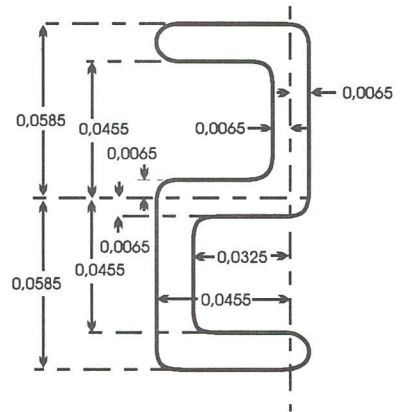
4.4.1.4 Símbolo de guión III^{B} : se utiliza para facilitar la lectura de los diferentes conceptos de un campo, va impreso en la posición 38, separando el código de ruta y el código de tránsito en el campo de ruta y tránsito.

4.4.2 Banda limpia. El área de impresión de los caracteres magnéticos se conoce con el nombre de banda limpia, que tiene las siguientes características (norma lcontec 3395):

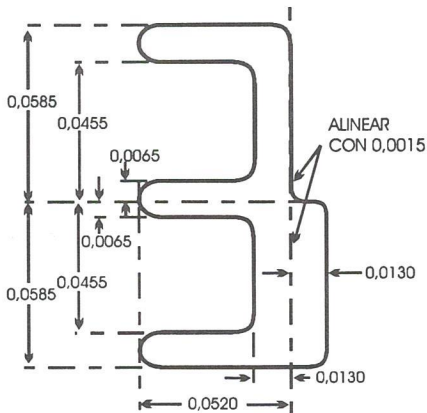
Figura 3
Caracteres E13B
Fuente Ansi X9.27 1988



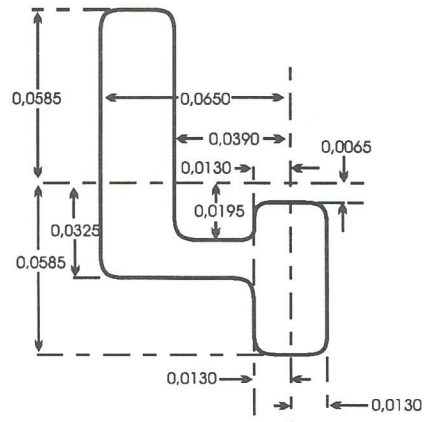
UNO



DOS

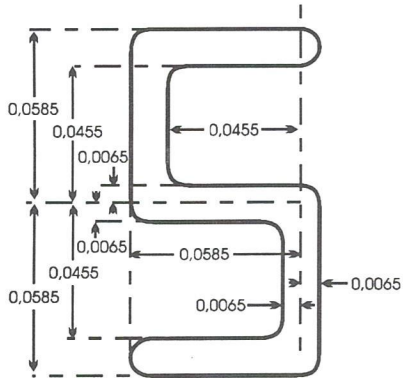


TRES

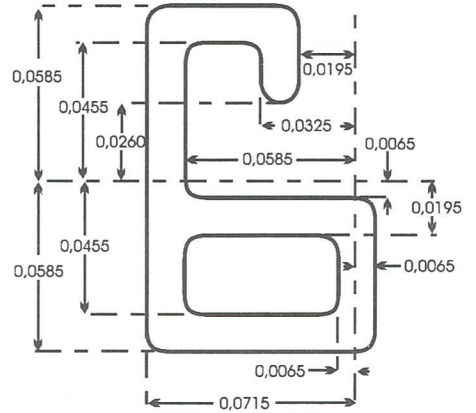


CUATRO

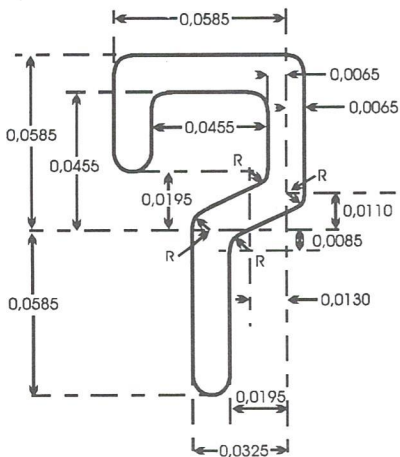
Figura 3
Caracteres E13B
Fuente Ansi X9.27 1988



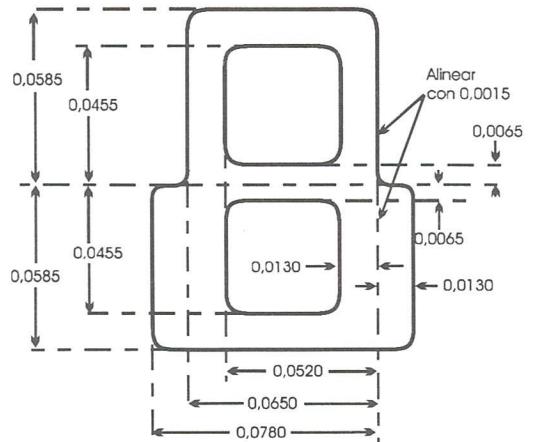
CINCO



SEIS

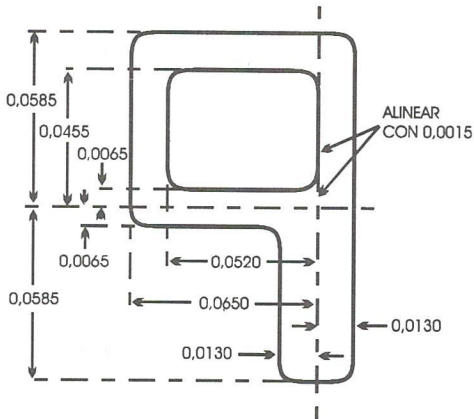


SIETE

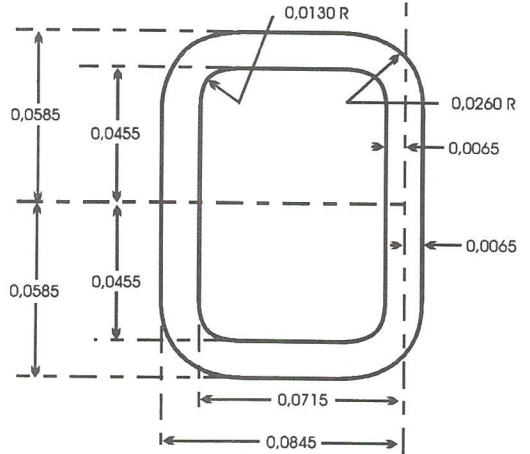


OCHO

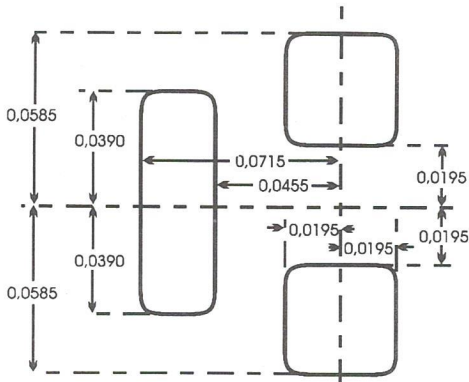
Figura 3
Caracteres E13B
Fuente Ansi X9.27 1988



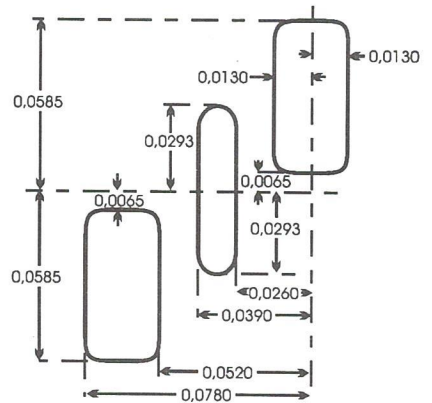
NUEVE



CERO

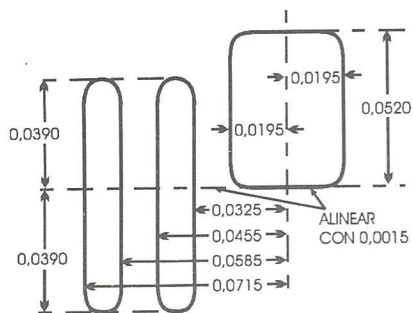


SIMBOLO DE RUTA
 Y TRANSITO

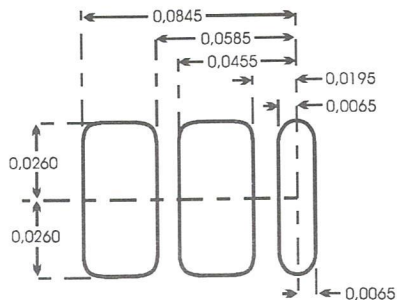


SIMBOLO
 DE VALOR

Figura 3
Caracteres E13B
Fuente Ansi X9.27 1988



SIMBOLO
 A NUESTRO CARGO



SIMBOLO
 DE GUION

Será una banda de 15,88 mm (5/8") de ancho, contados desde el borde inferior del cheque, dentro de la cual se colocará la línea de codificación de caracteres magnéticos. Sobre esta banda no deberá aparecer ninguna impresión de tinta magnética diferente de la línea de codificación. Las tintas de estilógrafo o de bolígrafo, los fondos de seguridad, los sellos de tinta (excepto los sellos secos), entre otros, no afectan significativamente la lectura de los caracteres magnéticos; sin embargo, para un óptimo reconocimiento de los mismos debe tratar de evitarse cualquiera de estas interferencias.

4.4.2.1 Línea de codificación dentro de la banda limpia. El límite inferior de la línea de codificación

debe estar a 4,76 mm (3/16") del borde inferior del documento y a partir de los 7,94 mm (5/16") del borde derecho del documento. Tendrá un ancho de 6,35 mm (1/4") y su longitud, la del largo del documento menos 3,18 mm (1/8"), que se deberá dejar como margen izquierdo. Los siguientes 4,76 mm (3/16") que completan los 15,88 mm (5/8") de la banda limpia deben permanecer en blanco.

4.4.2.2 Espaciado de caracteres. Distancia de 3,18 mm (1/8"), con una tolerancia de 0,25 mm (0,01 pulg), entre los bordes derechos de dos caracteres consecutivos. Por consiguiente, no deberá exceder en ningún caso de 3,43 mm (0,135 pulg), ni ser menor que 2,92 mm (0,115 pulg).

4.4.2.3 Alineamiento. El alineamiento de los bordes inferiores de dos caracteres numéricos adyacentes no debe variar más de 0,18 mm (0,007 pulg). Para los caracteres no numéricos, el alineamiento se mide con respecto al eje central horizontal de los caracteres.

4.4.2.4 Factor de inclinación. La inclinación máxima tolerable para un carácter será de $\pm 1,5^\circ$, medidos con respecto al borde inferior del documento.

4.4.3 Descripción de los campos

4.4.3.1 Campo de valor. Va de la posición 1 a la 12 y lo utilizan las entidades cuando magnetizan el valor del cheque; en los extremos del campo se imprime el símbolo de valor. Se justifica a la derecha y se rellena de ceros a la izquierda en caso de sobrar espacios. Los primeros dos dígitos de la derecha son los centavos.

4.4.3.2 Espacio de tolerancia. Es un espacio libre en la posición 13 de la banda magnética, el cual no debe llevar impresión alguna.

4.4.3.3 Campo a nuestro cargo. Consta de 19 espacios (de la posición 14 a la 32) para incluir la información del número del cheque y del número de cuenta.

La justificación de este campo es a la derecha. En la posición 14 se empieza a imprimir el número del cheque, a continuación como separador el símbolo a nuestro cargo, y en seguida se imprimen los dígitos del número de la cuenta. En caso de sobrar espacios deben quedar en blanco a la izquierda del campo.

4.4.3.4 Campo de ruta y tránsito. Va de la posición 33 a la 43. En la posición 38 va impreso el símbolo de guión, a la derecha de éste se imprime el código de tránsito y a la izquierda el código de ruta relacionados en el anexo 3. Su justificación, en los dos casos, es a la derecha.

4.4.3.5 Campos opcionales (poscodificados). Se inicia en la posición 44, la cual va en blanco; en la posición 45 va impreso el símbolo a nuestro cargo.

En la posición 46 se imprime el dígito de control campo a cargo, calculado por el método DSR (Sustracción Digital Residual), como se indica en el anexo 2.

La posición 47 del formato 1 del cheque y de la 47 a la 54 en el formato 2 quedan en blanco, a disposición de cada entidad.

4.4.4 Localización de los campos en la banda magnética (figura 4). Las posiciones en la banda magnética siempre se cuentan e imprimen de derecha a izquierda.

Desde enero 1º de 1998 se exige que todos los cheques del país tengan la banda MICR magnetizada en todos los campos definidos, excepto el campo valor.

El Sistema Nacional de Compensación Electrónica de Cheques, Cedec, se implantará en forma gradual en las ciudades con mayores volúmenes de operación, pero su cubrimiento será nacional; por lo tanto, el cumplimiento de las normas y estándares para la elaboración de cheques es obligatorio.

4.4.5 Control de calidad. Con el propósito de que los bancos puedan verificar la calidad de la impresión de los cheques y el cumplimiento de las normas estándares para la elaboración de cheques descritos en el presente acuerdo interbancario, la Asobancaria realizará periódicamente muestreos y análisis técnicos.

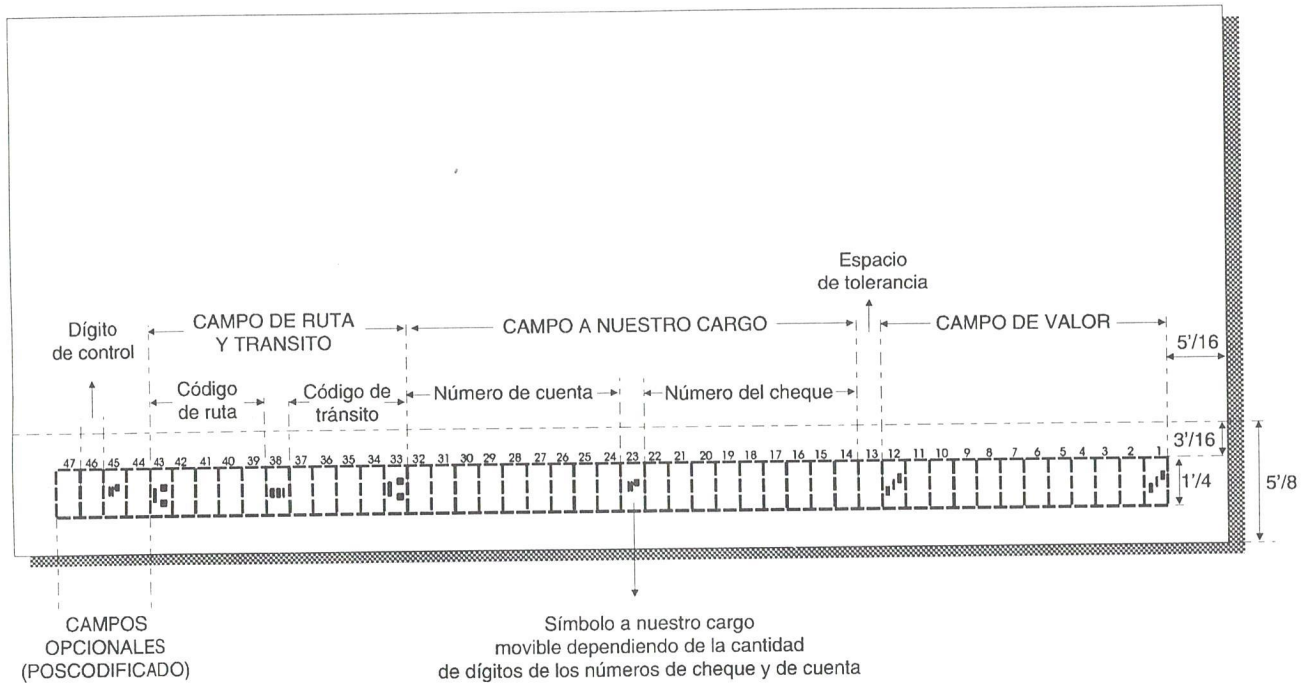
4.4.5.1 Prueba previa. Los proveedores que deseen llevar a cabo el estudio de control de calidad de los cheques permitirán, a las entidades financieras que lo requieran, verificar las condiciones de producción de cheques. La selección de la muestra se tomará en forma aleatoria en diferentes días y lotes de producción.

4.4.5.2 Prueba posterior. La Asobancaria llevará estadísticas de los estudios para identificar las causales de rechazo atribuibles a los proveedores, los bancos y al público, y recomendar la aplicación de los correctivos necesarios.

5. ENSAYOS

Se adoptan normas internacionales y nacionales para realizar los ensayos de verificación, tal como está indicado en cada ítem.

Figura 4
Localización de los campos
en la banda magnética



NUMERO POSICION	DESCRIPCION
1	Símbolo de valor ⌘
2- 11	Valor del documento con decimales. En caso de que la longitud valor supere la amplitud del campo, no se debe magnetizar. Si la longitud del número es menor de diez dígitos, se deben utilizar ceros a la izquierda hasta agotar el campo.
12	Símbolo de valor ⌘
13	Espacio de tolerancia.
14 - 32	Campo a nuestro cargo compuesto, de derecha a izquierda, por el número del cheque y el número de la cuenta, separados por el símbolo a nuestro cargo ⌘ . Justificado a la derecha (posición 14). La longitud del número del cheque y número de cuenta la define cada entidad de acuerdo con sus necesidades, siempre que la suma de los dos no supere el espacio disponible de 19 caracteres, incluyendo el símbolo separador ⌘ . La ubicación del símbolo separador ⌘ no es fija y dependerá de la longitud que cada entidad asigne al número del cheque y al número de cuenta. En caso de sobrar espacios a la izquierda del número de cuenta y la posición 32, éstos deben quedar en blanco.
33	Símbolo de tránsito ⌘
34 - 37	Código de tránsito De acuerdo con el código de compensación de la entidad asignado por el Banco de la República.
38	Símbolo de guión ⌘ Utilizado como separador para dar legibilidad a la línea.
39 - 42	Código de ruta De acuerdo con los códigos relacionados en el anexo 3.
43	Símbolo de tránsito ⌘
44	Blanco.
45	Símbolo a nuestro cargo ⌘
46	Dígito de control del campo a cargo, calculado como se indica en el anexo 2.
47	Blanco en el cheque del formato 1.
47- 54	Blanco en el cheque del formato 2.

6. EMPAQUE Y ROTULADO

Se acordará entre las partes lo referente a empaque y rotulado.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Las siguientes recomendaciones contribuyen a la seguridad de los cheques y al mejoramiento de los procesos operativos:

- 7.1 No estampar sello seco o húmedo sobre la banda magnética.
- 7.2 Realizar campañas publicitarias sobre la elaboración y el cuidado de los cheques.
- 7.3 Determinar, por intermedio de la Asobancaria, las instituciones financieras que cumplen el acuerdo interbancario.
- 7.4 Longitud del número de cheque. Por lo menos debe haber cuatro posiciones para propósitos de procesamiento.
- 7.5 Poseer marca de agua. Deberá ser, como mínimo, bitonal o duotono. El diseño tendrá que ser exclusivo del impresor, asociación o cliente. La marca de agua deberá estar distribuida de tal manera que, en cada cheque, quede incluida por lo menos una marca de agua completa. La verificación se hará de acuerdo con lo indicado en la norma 3395 C41.014/91 del Icontec (*características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques*).
- 7.6 La marca de agua con la impresión de la banda libre se debe hacer en el lado plano.
- 7.7 Usar fluorescencia en la base de la zona de impresión como sustituto de la tinta penetrante en la numeración.
- 7.8 Usar tonos pastel para obtener contraste en el fotocopiado y la microfilmación.

7.9 Se recomienda como alternativa de seguridad estudiar la posibilidad de imprimir el número de cuenta o el número del cheque en un segundo sitio.

7.10 Tintas magnéticas. Se sugiere que una vez que se ha comprobado que la tinta magnética cumple con los estándares de calidad, se debe continuar con la tinta y el fabricante. En general, cada tinta se comporta diferente y el cambio puede generar dificultades.

Cuando se realicen pruebas en caliente y el resultado sea exitoso, deben tratar de mantenerse las condiciones para sacar lotes completos.

La tinta magnética tiene ciertas peculiaridades en razón de que contiene 50 a 60% de óxido de hierro. La presión en los rodillos debe graduarse para mejorar la calidad de la impresión.

La tinta magnética tiende a demorarse más que las tintas normales en el proceso de secado. Por lo tanto, se recomienda especial cuidado en la manipulación, corte y segundas pasadas para impresión de datos en el documento. En lo posible, la numeración de caracteres MICR debe ser la última impresión efectuada sobre el cheque.

A menudo las tintas magnéticas no funcionan en forma correcta, sobre todo en máquinas offset. Deben chequearse periódicamente, a intervalos frecuentes y regulares, para verificar que la imagen sea fija, clara y definida.

Para evitar problemas, es importante que se sigan las recomendaciones del fabricante referentes al almacenamiento, cuidado y duración de la tinta.

Las tintas penetrantes utilizadas para la impresión de los caracteres magnéticos han generado un cierto porcentaje de errores en los procesos de lectoclasificación, pero dado que

no existen pruebas técnicas suficientes para recomendar o no su utilización, se sugiere que se consulte cada caso con el Comité de Control de Calidad de la Asobancaria.

7.10.1 Ajustes de tinta. Las tintas magnéticas se preparan para su uso inmediato y generalmente no requieren ajustes en la prensa. Pueden hacerse pequeñas adiciones de secadores, solventes, aceites, etc., pero máximo del 3% (preferiblemente menos). Esto es de la mayor importancia, debido a que el pigmento (realmente óxido de hierro, en este caso) tiene la mezcla apropiada y cualquier alteración excesiva de la tinta dará como resultado una señal inapropiada de la parte impresa.

En virtud de que el secado presenta problemas con ciertas materias primas, algunos impresores se inclinan por agregar secadores indiscriminadamente. Sin embargo, demasiado secador afecta la estabilidad de la impresión y causa falta de uniformidad en la impresión magnética.

No agregue toners ni aditivos para aumentar intensidad del negro, pues esto cambia el balance de la tinta.

7.10.2 Secadores. Debe tenerse extrema precaución al agregar aditivos a la tinta magnética. Antes de hacerlo, consulte al fabricante de la tinta para que le dé las instrucciones necesarias.

7.10.3 Sprays. No se deben usar con la impresión MICR. Aun cuando esto controla los límites y las tolerancias de los caracteres magnéticos, puede causar sangrado de los caracteres MICR y generar rechazo en la lectoclasiificadora.

7.10.4 Control de grosor. La intensidad de la señal de los caracteres MICR es directamente proporcional al grosor de la impresión. Por tanto, dado que el proceso de

offset deja una impresión más delgada que la producida por los linotipos, la intensidad de la señal debe ser considerablemente mayor. Este efecto se logra con la fórmula adecuada.

7.10.5 Cintas magnéticas. Cuando se utilizan cintas para la impresión MICR, es importante seguir las recomendaciones respecto a almacenamiento, cuidado y duración dadas por el fabricante.

7.10.6 Almacenamiento. Aislamiento entre el recipiente que contiene la tinta y la superficie de apoyo, máximo 23-25 grados centígrados de temperatura en el lugar de almacenamiento, cerciorarse de que estén debidamente selladas, y que el recinto de almacenamiento no reciba luz del sol directa.

Los documentos con impresión MICR deben almacenarse teniendo las siguientes precauciones básicas: además de lo aconsejado para el almacenamiento de la tinta que tiene que cumplir el impresor, los documentos deben protegerse con coberturas de papel, en sitios de 40-60% de humedad relativa.

ANEXO 1

NORMAS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Icontec NTC 1034 de 1994. *Elementos de datos y formatos de intercambio de información. Representación de fechas y tiempos.*
- Icontec 3395 C41.014/91 -1991. *Características técnicas para la fabricación de los formularios de cheques.*
- ASTM D1030-76 -1990. *Standard method for fiber analysis of paper and paperboard.*
- Ansi X9.3 -1989. *Specifications for check endorsements.*
- Ansi X9.7 -1988. *Bank check background and convenience amount field.*
- Ansi X9.13 -1983. *Specifications for placement and locations of MICR printing.* Traducida y disponible en la Asobancaria.

Definición de las zonas de impresión del documento. Definición de los campos de la banda limpia.

- Ansi X9.18 - 1986. *Paper specifications for checks.*
- Ansi X9.27 - 1988. *Print specifications for magnetic ink character recognition (MICR).* Traducida y disponible en la Asobancaria.

Define el grupo de caracteres E13B.

Determina el tamaño de los caracteres.

Espaciamiento y alineación de los caracteres.

Tolerancias.

Desviaciones de los caracteres respecto al vertical.

Vacíos permitidos.

Tolerancia a la irregularidad respecto al borde.

Tinta extraña Debossment.

Nivel de la señal.

Equipo de prueba.

Parámetros de los equipos.

Frecuencia de respuesta.

Circuitería.

- X9/TG-2 (1990) *Understanding and designing checks.*
- X9 EPC. *External processing code field.*

ANEXO 3

RELACION DE CODIGOS DE RUTA

Todas las ciudades tienen código asignado, ya que esto permite que cada banco decida qué localidades hacen compensación en otra; por ejemplo: Silvania - Cund. código 077 puede hacer canje en Bogotá. En este caso el código de ruta que se imprima en los cheques de Silvania debe ser el de Bogotá 001 y *no* el 077. De la misma forma, si el banco decide que para este caso quiere compensar estos cheques en Girardot, debe imprimir en ellos el código de Girardot 024 y *no* el 077 de Silvania, en el caso de que hubiera compensación en Silvania, los cheques de esta plaza deberían tener impreso el código 077 que le corresponde a ella.

Las siguientes localidades que hacen canje en Bogotá, para la mayoría de los bancos, pueden seguir identificándose con el código de ruta 001, pero es cada banco el que decide, según sus necesidades, si continúa con esta agrupación o cambia alguna localidad.

BRICEÑO	FOMEQUE	LA VEGA	SIMIJACA	UNE
CAQUEZA	FUNZA	MADRID	SOACHA	UNIABASTOS
COTA	GACHETA	MOSQUERA	SOPO	USME
CHIA	GUASCA	PACHO	SUBACHOQUE	VILLAPINZON
CHOCONTA	GUATAVITA	SAN FRANCISCO	SUESCA	VILLETA
CHOACHI	LA CALERA	SASAIMA	TENJO	ZIPAQUIRA
FACATATIVA	LA MESA	SILVANIA	UBATE	

RELACION DE CODIGOS DE RUTA

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
00	Cuenta nacional		47	Ciénaga	Magdalena
01	Bogotá	Cundinamarca	48	Quibdó	Chocó
02	Medellín	Antioquia	49	Leticia	Amazonas
03	Cali	Valle	50	Yopal	Casanare
04	Barranquilla	Atlántico	51	Andalucía	Valle
05	Bucaramanga	Santander	52	Chiquinquirá	Boyacá
06	Manizales	Caldas	53	Pandi	Cundinamarca
07	Cartagena	Bolívar	54	Ocaña	Nte. de Santander
08	Pereira	Risaralda	55	Chinchiná	Caldas
09	La Merced	Caldas	56	Venecia	Cundinamarca
10	Ibagué	Tolima	57	Briceño	Cundinamarca
11	Armenia	Quindío	58	Cáqueza	Cundinamarca
12	Cúcuta	Nte. de Santander	59	Cota	Cundinamarca
13	Neiva	Huila	60	Choachí	Cundinamarca
14	Santa Marta	Magdalena	61	Chocontá	Cundinamarca
15	Villavicencio	Meta	62	Chía	Cundinamarca
16	Tuluá	Valle	63	Gachetá	Cundinamarca
17	Buga	Valle	64	Guasca	Cundinamarca
18	Tunja	Boyacá	65	Guatavita	Cundinamarca
19	Cartago	Valle	66	Facatativá	Cundinamarca
20	Popayán	Cauca	67	Fómeque	Cundinamarca
21	Barrancabermeja	Santander	68	Funza	Cundinamarca
22	Valledupar	Cesar	69	La Calera	Cundinamarca
23	Pasto	Nariño	70	La Mesa	Cundinamarca
24	Girardot	Cundinamarca	71	La Vega	Cundinamarca
25	Montería	Córdoba	72	Madrid	Cundinamarca
26	Buenaventura	Valle	73	Mosquera	Cundinamarca
27	Sincelejo	Sucre	74	Pacho	Cundinamarca
28	Sogamoso	Boyacá	75	San Francisco	Cundinamarca
29	Honda	Tolima	76	Sasaima	Cundinamarca
30	Duitama	Boyacá	77	Silvania	Cundinamarca
31	La Dorada	Caldas	78	Simijaca	Cundinamarca
32	Florencia	Caquetá	79	Soacha	Cundinamarca
33	Sevilla	Valle	80	Sopó	Cundinamarca
34	San Gil	Santander	81	Subachoque	Cundinamarca
35	Calarcá	Quindío	82	Suesca	Cundinamarca
36	Espinal	Tolima	83	Tenjo	Cundinamarca
37	Arauca	Arauca	84	Une	Cundinamarca
38	Fundación	Magdalena	85	Ubaté	Cundinamarca
39	Apartadó	Antioquia	86	Uniabastos	Cundinamarca
40	San Andrés	Isla	87	Usme	Cundinamarca
41	Fusagasugá	Cundinamarca	88	Villapinzón	Cundinamarca
42	Aguachica	Cesar	89	Zipaquirá	Cundinamarca
43	Riohacha	La Guajira	90	Granada	Meta
44	Socorro	Santander	91	Puerto Boyacá	Boyacá
45	Ipiales	Nariño	92	Villeta	Cundinamarca
46	Turbaco	Bolívar	93	El Bordo	Cauca

NORMAS Y ESTANDARES PARA LA ELABORACION DE CHEQUES

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
94	Yacopí	Cundinamarca	143	Toledo	Antioquia
95	Viotá	Cundinamarca	144	Turbo	Antioquia
96	Altamira	Antioquia	145	Urrao	Antioquia
97	Amagá	Antioquia	146	Valdivia	Antioquia
98	Andes	Antioquia	147	Yarumal	Antioquia
99	Angostura	Antioquia	148	Abejorral	Antioquia
100	Anzá	Antioquia	149	Amalfi	Antioquia
101	Arboletes	Antioquia	150	Anorí	Antioquia
102	Armenia	Antioquia	151	Argelia	Antioquia
103	Betania	Antioquia	152	Barbosa	Antioquia
104	Betulia	Antioquia	153	Bello	Antioquia
105	Bolívar	Antioquia	154	Caracolí	Antioquia
106	Caicedo	Antioquia	155	Carmen de Viboral	Antioquia
107	Caldas	Antioquia	156	Carolina	Antioquia
108	Campamento	Antioquia	157	Caucasia	Antioquia
109	Cañasgordas	Antioquia	158	Cisneros	Antioquia
110	Caramanta	Antioquia	159	Cocorná	Antioquia
111	Concordia	Antioquia	160	Copacabana	Antioquia
112	Chigorodó	Antioquia	161	El Bagre	Antioquia
113	Dabeiba	Antioquia	162	El Peñol	Antioquia
114	Don Matías	Antioquia	163	El Retiro	Antioquia
115	Ebejico	Antioquia	164	Girardota	Antioquia
116	Envigado	Antioquia	165	Gómez Plata	Antioquia
117	Fredonia	Antioquia	166	Granada	Antioquia
118	Frontino	Antioquia	167	Guadalupe	Antioquia
119	Heliconia	Antioquia	168	Guarne	Antioquia
120	Itagüí	Antioquia	169	La Ceja	Antioquia
121	Ituango	Antioquia	170	La Unión	Antioquia
122	Jardín	Antioquia	171	Maceo	Antioquia
123	Jericó	Antioquia	172	Marinilla	Antioquia
124	La Estrella	Antioquia	173	Nariño	Antioquia
125	Liborina	Antioquia	174	Nechí	Antioquia
126	Montebello	Antioquia	175	Puerto Berrio	Antioquia
127	Mutató	Antioquia	176	Puerto Triunfo	Antioquia
128	Necoclí	Antioquia	177	Remedios	Antioquia
129	Sabanalarga	Antioquia	178	Rionegro	Antioquia
130	Sabaneta	Antioquia	179	San Carlos	Antioquia
131	Salgar	Antioquia	180	San Luis	Antioquia
132	San Andrés	Antioquia	181	San Rafael	Antioquia
133	San Cristóbal	Antioquia	182	San Roque	Antioquia
134	San Jerónimo	Antioquia	183	San Vicente	Antioquia
135	San José de la Montaña	Antioquia	184	Santo Domingo	Antioquia
136	San Pedro	Antioquia	185	Santuario	Antioquia
137	San Pedro de Urabá	Antioquia	186	Segovia	Antioquia
138	Santa Bárbara	Antioquia	187	Sonsón	Antioquia
139	Sopetrán	Antioquia	188	Tarazá	Antioquia
140	Támesis	Antioquia	189	Yalí	Antioquia
141	Tarso	Antioquia	190	Yolombó	Antioquia
142	Titiribí	Antioquia	191	Zaragoza	Antioquia

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
192	Baranoa	Atlántico	241	San José de Pare	Boyacá
193	Campo de la Cruz	Atlántico	242	San Luis de Gaceno	Boyacá
194	Candelaria	Atlántico	243	Santana	Boyacá
195	Juan de Acosta	Atlántico	244	San Mateo	Boyacá
196	Luruaco	Atlántico	245	Santa Rosa de Viterbo	Boyacá
197	Manatí	Atlántico	246	Santa Sofía	Boyacá
198	Puerto Colombia	Atlántico	247	Sativanorte	Boyacá
199	Repelón	Atlántico	248	Soatá	Boyacá
200	Sabanalarga	Atlántico	249	Socotá	Boyacá
201	Santo Tomás	Atlántico	250	Somondoco	Boyacá
202	Soledad	Bolívar	251	Sotaquirá	Boyacá
203	Arjona	Bolívar	252	Susacón	Boyacá
204	Calamar	Bolívar	253	Tenza	Boyacá
205	El Carmen de Bolívar	Bolívar	254	Tibana	Boyacá
206	Magangué	Bolívar	255	Tipacoque	Boyacá
207	Marialabaja	Bolívar	256	Toca	Boyacá
208	Mompós	Bolívar	257	Toguí	Boyacá
209	Pinillos	Bolívar	258	Turmequé	Boyacá
210	San Estanislao	Bolívar	259	Tuta	Boyacá
211	San Jacinto	Bolívar	260	Umbita	Boyacá
212	San Juan Nepomuceno	Bolívar	261	Ventaquemada	Boyacá
213	Santa Catalina	Bolívar	262	Villa de Leiva	Boyacá
214	Santa Rosa del S.	Bolívar	263	Zetaquirá	Boyacá
215	Zambrano	Bolívar	264	Aguadas	Caldas
216	Arcabuco	Boyacá	265	Anserma	Caldas
217	Belén	Boyacá	266	Aranzazu	Caldas
218	Boavita	Boyacá	267	Arauca	Caldas
219	Campohermoso	Boyacá	268	Belalcázar	Caldas
220	Covarachía	Boyacá	269	Pueblo Rico	Antioquia
221	Chinavita	Boyacá	270	Filadelfia	Caldas
222	Chiscas	Boyacá	271	Florencia	Caldas
223	Chita	Boyacá	272	Peque	Antioquia
224	Chitaraque	Boyacá	273	Marmato	Caldas
225	El Cocuy	Boyacá	274	Marulanda	Caldas
226	El Espino	Boyacá	275	Montebonito	Caldas
227	Gachantivá	Boyacá	276	Neira	Caldas
228	Garagoa	Boyacá	277	Pácora	Caldas
229	Guateque	Boyacá	278	Palestina	Caldas
230	Guayatá	Boyacá	279	Pensilvania	Caldas
231	Güicán	Boyacá	280	Riosucio	Caldas
232	La Uvita	Boyacá	281	Risaralda	Caldas
233	Macanal	Boyacá	282	Salamina	Caldas
234	Miraflores	Boyacá	283	San Félix	Caldas
235	Moniquirá	Boyacá	284	San José	Caldas
236	Otanche	Boyacá	285	Supía	Caldas
237	Páez	Boyacá	286	Viterbo	Caldas
238	Paipa	Boyacá	287	Albania	Caquetá
239	Ramiriquí	Boyacá	288	Belén de los Andaquíes	Caquetá
240	Samacá	Boyacá	289	Cartagena del Chairá	Caquetá

NORMAS Y ESTANDARES PARA LA ELABORACION DE CHEQUES

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
290	El Doncello	Caquetá	339	Santander de Quilichao	Cauca
291	El Paujil	Caquetá	340	Siberia	Cauca
292	Orocué	Casanare	341	Silvia	Cauca
293	La Montañita	Caquetá	342	Suárez	Cauca
294	Guacamayas	Caquetá	343	Timbío	Cauca
295	Milán	Caquetá	344	Timbiquí	Cauca
296	Puerto Rico	Caquetá	345	Toribío	Cauca
297	San Vicente del Caguán	Caquetá	346	Totoró	Cauca
298	Solano	Caquetá	347	Astrea	Cesar
299	Valparaíso	Caquetá	348	Becerril	Cesar
300	Aguazul	Casanare	349	Bosconia	Cesar
301	Hato Corozal	Casanare	350	Chimichagua	Cesar
302	Maní	Casanare	351	Chiriguaná	Cesar
303	Monterrey	Casanare	352	Curumaní	Cesar
304	Nunchía	Casanare	353	El Copey	Cesar
305	Paz de Ariporo	Casanare	354	Gamarra	Cesar
306	Sabanalarga	Casanare	355	La Jagua de Ibirico	Cesar
307	San Luis de Palenque	Casanare	356	La Gloria	Cesar
308	Támara	Casanare	357	La Paz	Cesar
309	Tauramena	Casanare	358	Pailitas	Cesar
310	Trinidad	Casanare	359	Pelaya	Cesar
311	Almaguer	Cauca	360	Pueblo Bello	Cesar
312	Argelia	Cauca	361	Río de Oro	Cesar
313	Balboa	Cauca	362	San Alberto	Cesar
314	Bolívar	Cauca	363	San Diego	Cesar
315	Buenos Aires	Cauca	364	Tamalameque	Cesar
316	Cajibío	Cauca	365	Manauare	Cesar
317	Caldono	Cauca	366	Ayapel	Córdoba
318	Caloto	Cauca	367	Buenavista	Córdoba
319	Corinto	Cauca	368	Canalete	Córdoba
320	El Tambo	Cauca	369	Cereté	Córdoba
321	Guapi	Cauca	370	Ciénaga de Oro	Córdoba
322	Inzá	Cauca	371	Chimá	Córdoba
323	Jambaló	Cauca	372	Chinú	Córdoba
324	La Sierra	Cauca	373	Lorica	Córdoba
325	La Vega	Cauca	374	Los Córdoba	Córdoba
326	López (Micay)	Cauca	375	Momil	Córdoba
327	Mercaderes	Cauca	376	Montelíbano	Córdoba
328	Miranda	Cauca	377	Moñitos	Córdoba
329	Morales	Cauca	378	Planeta Rica	Córdoba
330	Padilla	Cauca	379	Pueblo Nuevo	Córdoba
331	Belalcázar	Cauca	380	Puerto Escondido	Córdoba
332	Paispamba	Cauca	381	Puerto Libertador	Córdoba
333	Piendamó	Cauca	382	Purísima	Córdoba
334	Achí	Bolívar	383	Sahagún	Córdoba
335	Puerto Tejada	Cauca	384	San Andrés de Sotavento	Córdoba
336	Puracé	Cauca	385	San Antero	Córdoba
337	Rosas	Cauca	386	S. Bernardo del Viento	Córdoba
338	San Sebastián	Cauca	387	San Carlos	Córdoba

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
388	San Pelayo	Córdoba	437	Fonseca	La Guajira
389	Tierralta	Córdoba	438	Manauare	La Guajira
390	Valencia	Córdoba	439	Urumita	La Guajira
391	Caparrapí	Cundinamarca	440	Villanueva	La Guajira
392	Gachalá	Cundinamarca	441	Acevedo	Huila
393	Junín	Cundinamarca	442	Agrado	Huila
394	La Palma	Cundinamarca	443	Aipe	Huila
395	La Peña	Cundinamarca	444	Algeciras	Huila
396	Machetá	Cundinamarca	445	Altamira	Huila
397	Manta	Cundinamarca	446	Baraya	Huila
398	Nocaima	Cundinamarca	447	Campoalegre	Huila
399	Paime	Cundinamarca	448	Colombia	Huila
400	Supatá	Cundinamarca	449	Elías	Huila
401	Topaipí	Cundinamarca	450	Gazón	Huila
402	Ubalá	Cundinamarca	451	Gigante	Huila
403	Vergará	Cundinamarca	452	Guadalupe	Huila
404	Cumacá	Cundinamarca	453	Hobo	Huila
405	Agua de Dios	Cundinamarca	454	Iquirá	Huila
406	Anapoima	Cundinamarca	455	Isnos	Huila
407	Anolaima	Cundinamarca	456	La Argentina	Huila
408	Arbeláez	Cundinamarca	457	La Plata	Huila
409	Cabrera	Cundinamarca	458	Nátaga	Huila
410	Cachipay	Cundinamarca	459	Oporapa	Huila
411	Chaguaní	Cundinamarca	460	Paicol	Huila
412	El Colegio	Cundinamarca	461	Palermo	Huila
413	Fosca	Cundinamarca	462	Palestina	Huila
414	Guaduas	Cundinamarca	463	Pital	Huila
415	Guayabal de Síquima	Cundinamarca	464	Pitalito	Huila
416	Gutiérrez	Cundinamarca	465	Rivera	Huila
417	Pasca	Cundinamarca	466	Saladoblanco	Huila
418	Puerto Salgar	Cundinamarca	467	San Agustín	Huila
419	Quetame	Cundinamarca	468	Santa María	Huila
420	Quipile	Cundinamarca	469	Suaza	Huila
421	Apulo	Cundinamarca	470	Tarquí	Huila
422	San Bernardo	Cundinamarca	471	Tello	Huila
423	San Juan de Rioseco	Cundinamarca	472	Teruel	Huila
424	Tocaima	Cundinamarca	473	Tesalia	Huila
425	Utica	Cundinamarca	474	Timaná	Huila
426	Acandí	Chocó	475	Vegalarga	Huila
427	Bojayá La Loma	Chocó	476	Villavieja	Huila
428	Mutis	Chocó	477	Yaguará	Huila
429	Condoto	Chocó	478	Aracataca	Magdalena
430	Istmina	Chocó	479	Cerro San Antonio	Magdalena
431	Juradó	Chocó	480	Viani	Cundinamarca
432	Pizarro	Chocó	481	Chivolo	Magdalena
433	Riosucio	Chocó	482	El Banco	Magdalena
434	Tadó	Chocó	483	El Difícil	Magdalena
435	Unguía	Chocó	484	Gamarra	Nte. de Santander
436	Barrancas	La Guajira	485	Guamal	Magdalena

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
486	Pivijay	Magdalena	535	La Unión	Nariño
487	Plato	Magdalena	536	Linares	Nariño
488	San Sebastián	Magdalena	537	Puerres	Nariño
489	Santa Ana	Magdalena	538	Pupiales	Nariño
490	Acacías	Meta	539	Ricaurte	Nariño
491	Cabuyaro	Meta	540	Samaniego	Nariño
492	Castilla la Nueva	Meta	541	Sandoná	Nariño
493	Cubarral	Meta	542	San José de Alb	Nariño
494	Cumaral	Meta	543	San Lorenzo	Nariño
495	El Calvario	Meta	544	San Pablo	Nariño
496	El Castillo	Meta	545	Iscuandé	Nariño
497	Guamal	Meta	546	Sotomayor	Nariño
498	La Macarena	Meta	547	Taminango	Nariño
499	Lejanías	Meta	548	Tumaco	Nariño
500	Medellín de Ariari	Meta	549	Túquerres	Nariño
501	Puerto Gaitán	Meta	550	Yacuanquer	Nariño
502	Puerto López	Meta	551	Arboledas	Nte. de Santander
503	Restrepo	Meta	552	Bochalema	Nte. de Santander
504	San Carlos de Guaroa	Meta	553	Cácota	Nte. de Santander
505	San Juanito	Meta	554	Cáchira	Nte. de Santander
506	San Martín	Meta	555	Cucutilla	Nte. de Santander
507	Vista Hermosa	Meta	556	Chinácota	Nte. de Santander
508	Puerto Lleras	Meta	557	Chítaga	Nte. de Santander
509	San Juan de Arama	Meta	558	Durania	Nte. de Santander
510	Fuente de Oro	Meta	559	El Zulia	Nte. de Santander
511	La Primavera	Vichada y Meta	560	Gibraltar	Nte. de Santander
512	Medina	Cundinamarca	561	Gramalote	Nte. de Santander
513	Miraflores	Guaviare	562	Hacarí	Nte. de Santander
514	Mitú	Vaupés	563	Herrán	Nte. de Santander
515	Puerto Carreño	Vichada	564	Labateca	Nte. de Santander
516	Inírida	Guainía	565	La Gabarra	Nte. de Santander
517	San José del Guaviare	Guaviare	566	La Vega	Nte. de Santander
518	Santa Rosalía	Vichada	567	Lourdes	Nte. de Santander
519	Villanueva	Casanare	568	Mitiscua	Nte. de Santander
520	Belén	Nariño	569	Pamplona	Nte. de Santander
521	Berruecos	Nariño	570	Ragonvalia	Nte. de Santander
522	Bocas de Satinga	Nariño	571	Salazar	Nte. de Santander
523	Buesaco	Nariño	572	Sardinata	Nte. de Santander
524	Contadero	Nariño	573	Silos	Nte. de Santander
525	Cumbal	Nariño	574	Tibú	Nte. de Santander
526	Cumbitara	Nariño	575	Toledo	Nte. de Santander
527	El Charco	Nariño	576	Villa Caro	Nte. de Santander
528	El Rosario	Nariño	577	Abrego	Nte. de Santander
529	El Tambo	Nariño	578	San Calixto	Nte. de Santander
530	Funes	Nariño	579	Teorama	Nte. de Santander
531	Guachucal	Nariño	580	El Carman	Nte. de Santander
532	Guaitarrilla	Nariño	581	Convención	Nte. de Santander
533	Iles	Nariño	582	Barcelona	Quindío
534	La Cruz	Nariño	583	Buenavista	Quindío

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
584	Ansermanuevo	Valle	633	La Paz	Santander
585	Circasia	Quindío	634	Lebrija	Santander
586	Córdoba	Quindío	635	Los Santos	Santander
587	Filandia	Quindío	636	Málga	Santander
588	Génova	Quindío	637	Matanza	Santander
589	La Tebaida	Quindío	638	Mogotes	Santander
590	Montenegro	Quindío	639	Morales	Santander
591	Pijao	Quindío	640	Oiba	Santander
592	Quimbaya	Quindío	641	Onzaga	Santander
593	Salento	Quindío	642	Piedecuesta	Santander
594	Apía	Risaralda	643	Puente Nacional	Santander
595	Balboa	Risaralda	644	Puerto Wilches	Santander
596	Belén de Umbria	Risaralda	645	Rionegro	Santander
597	Dosquebradas	Risaralda	646	Sabana de Torres	Santander
598	Guática	Risaralda	647	San Andrés	Santander
599	La Celia	Risaralda	648	San José de Suaita	Santander
600	La Virginia	Risaralda	649	San Vicente de Chucurí	Santander
601	Marsella	Risaralda	650	San Pablo	Santander
602	Mistrató	Risaralda	651	Simacota	Santander
603	Pueblo Rico	Risaralda	652	Simití	Santander
604	Quinchía	Risaralda	653	Suaita	Santander
605	Santa Rosa de Cabal	Risaralda	654	Sucre	Santander
606	Santuario	Risaralda	655	Suratá	Santander
607	Aratoca	Santander	656	Tona	Santander
608	Barbosa	Santander	657	Vélez	Santander
609	Barichara	Santander	658	Vetas	Santander
610	Betulia	Santander	659	Zapatoca	Santander
611	Bolívar	Santander	660	Buenavista	Sucre
612	Capitanejo	Santander	661	Caimito	Sucre
613	Carcasi	Santander	662	Colosó Ricaurte	Sucre
614	Cerrito	Santander	663	Corozal	Sucre
615	Cimitarra	Santander	664	Galeras NV GR	Sucre
616	Concepción	Santander	665	Guaranda	Sucre
617	Contratación	Santander	666	La Unión	Sucre
618	Coromoro	Santander	667	Los Palmitos	Sucre
619	Curití	Santander	668	Majagual	Sucre
620	Charalá	Santander	669	Ovejas	Sucre
621	Chimá	Santander	670	Sampués	Sucre
622	Florián	Santander	671	San Benito Abad	Sucre
623	Floridablanca	Santander	672	San Marcos	Sucre
624	Gámbita	Santander	673	San Onofre	Sucre
625	Girón	Santander	674	San Pedro	Sucre
626	Guavatá	Santander	675	Sincé	Sucre
627	Guaca	Santander	676	Sucre	Sucre
628	Guadalupe	Santander	677	Tolú	Sucre
629	Güepso	Santander	678	Toluviejo	Sucre
630	Jesús María	Santander	679	Alpujarra	Tolima
631	La Belleza	Santander	680	Alvarado	Tolima
632	Landázuri	Santander	681	Ambalema	Tolima

NORMAS Y ESTANDARES PARA LA ELABORACION DE CHEQUES

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
682	Anzoátegui	Tolima	731	El Dovio	Valle
683	Ataco	Tolima	732	Florida	Valle
684	Cajamarca	Tolima	733	Ginebra	Valle
685	Carmen de Apicalá	Tolima	734	Guacarí	Valle
686	Casabianca	Tolima	735	Jamundí	Valle
687	Chaparral	Tolima	736	La Cumbre	Valle
688	Coello	Tolima	737	La Unión	Valle
689	Coyaima	Tolima	738	Naranjal	Valle
690	Cunday	Tolima	739	Pradera	Valle
691	Dolores	Tolima	740	Restrepo	Valle
692	Falan	Tolima	741	Riofrío	Valle
693	Fresno	Tolima	742	Roldanillo	Valle
694	Gaitanía	Tolima	743	Salónica	Valle
695	Herrera	Tolima	744	San José del Palmar	Chocó
696	Herveo	Tolima	745	Toro	Valle
697	Icononzo	Tolima	746	Trujillo	Valle
698	Junín	Tolima	747	Versalles	Valle
699	Lérida	Tolima	748	Yumbo	Valle
700	Líbano	Tolima	749	Zarzal	Valle
701	Mariquita	Tolima	750	Araucita	Arauca
702	Murillo	Tolima	751	Cravo Norte	Arauca
703	Natagaima	Tolima	752	Puerto Rondón	Arauca
704	Ortega	Tolima	753	Saravena	Arauca
705	Palocabildo	Tolima	754	Tame	Arauca
706	Piedras	Tolima	755	Hormiga	Putumayo
707	Planadas	Tolima	756	Orito	Putumayo
708	Playarrica	Tolima	757	Puerto Asís	Putumayo
709	Prado	Tolima	758	Puerto Leguizamo	Putumayo
710	Purificación	Tolima	759	Sibundoy	Putumayo
711	Rioblanco	Tolima	760	Villa Garzón	Putumayo
712	Roncesvalles	Tolima	761	Aquitania	Boyacá
713	Rovira	Tolima	762	Gámeza	Boyacá
714	San Antonio	Tolima	763	Labranzagrande	Boyacá
715	San Luis	Tolima	764	Pajarito	Boyacá
716	Santa Isabel	Tolima	765	Pesca	Boyacá
717	Santa Teresa	Tolima	766	Socha	Boyacá
718	Santiago Pérez	Tolima	767	Sutamarchán	Boyacá
719	Tres Esquinas	Tolima	768	Saboyá	Boyacá
720	Valle de San Juan	Tolima	769	Pauna	Boyacá
721	Venadillo	Tolima	770	Samaná	Caldas
722	Villahermosa	Tolima	771	Marquetalia	Caldas
723	Villarrica	Tolima	772	Manzanares	Caldas
724	Bolívar	Valle	773	Norcasia	Caldas
725	Caicedonia	Valle	774	Chicoral	Tolima
726	Candelaria	Valle	775	Suárez	Tolima
727	Dagua	Valle	776	Guamo	Tolima
728	Darién	Valle	777	Saldaña	Tolima
729	El Cairo	Valle	778	Melgar	Tolima
730	El Cerrito	Valle	779	Alcalá	Valle

COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	COD. RUTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
780	Argelia	Valle	798	Arboleda	Caldas
781	La Victoria	Valle	799	Pore	Casanare
782	El Aguila	Valle	800	Barbacoas	Nariño
783	San Cayetano	Cundinamarca	801	Carmen de Carupa	Cundinamarca
784	Santafé de Antioquia	Antioquia	802	Lenguazaque	Cundinamarca
785	Santa Rosa de Osos	Antioquia	803	Arabia	Risaralda
786	Yondó	Antioquia	804	Molagavita	Santander
787	Guayabal	Tolima	805	Consacá	Nariño
788	San Juan del Cesar	La Guajira	806	Mocoa	Putumayo
789	El Centro	Santander	807	Muzo	Boyacá
790	Bolivia	Caldas	808	Quípama	Boyacá
791	Agustín Codazzi	Cesar	809	Flandes	Tolima
792	Victoria	Caldas	810	Tolemaida	Cundinamarca
793	San Martín de Loba	Bolívar	811	Palmira	Valle
794	Puerto Nare	Antioquia	812	Obando	Valle
795	Angelópolis	Antioquia	813	Ulloa	Valle
797	Nuevo Colón	Boyacá	814	Yotoco	Valle

Este libro se terminó de imprimir en los talleres
de artes gráficas de la Asobancaria,
en el mes de noviembre de 1998.
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia